

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 4548401
1006146M



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 5299

SANTIAGO, 16 SEP 2014

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Juan Diego ALARCON VALENCIA, RUN: 14.666.478-4, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en LAS CONDES.
2. Doña Gladys Patricia CABRERA IZQUIERDO, RUN: 14.670.554-5, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en CAUQUENES.
3. Don Hansell HERNANDEZ GARCIA, RUN: 21.648.739-7, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en CONCEPCIÓN.
4. Don John Jairo RIVERA VASQUEZ, RUN: 21.761.407-4, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en RANCAGUA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



FEDERIGO PENAILILLO BRICEÑO
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCB/ICJ/RSD/LMR
[2524]11/04/2014

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.

Polin Int.

S.R.C.e I.

M.RR.EE.

Depto. Extranjería y M.

Of. Partes Minint.

Sección Carta Nacionalización

Archivo

6927439